SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
Expediente 96/2005
EDICTO
NOTIFICACION

Susana Cazarez Gojon.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por Tubos de Acero de México, S.A. en contra de Josefina Romero Porras, la C. Juez 10o. Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el expedientillo que por separado se formó mismo que se pasa a proveer como sigue: ...Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de Susana Cazarez Gojon se señalan las diez horas del día treinta enero del año dos mil seis, debiéndose preparar dicha confesional citándose en forma personal por medio de edictos a dicha persona,..., en razón de haberse emplazado por edictos a dicha tercera llamada a juicio con fundamento en los artículos 309 fracción II en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo de lo Civil. Doy fe.- Dos rúbricas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario de México y en el Diario Oficial.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.
La Secretario de Acuerdos “B”
Lic. Paulina Jaramillo Orea
Rúbrica.

(R.- 223753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

En el expediente 1/2005-III relativo al procedimiento de concurso mercantil de H.C. Textil Sociedad Anónima de Capital Variable, el licenciado Antonio Valdivia Hernández, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el día diecinueve de septiembre del dos mil cinco, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos el día veintitrés de diciembre del dos mil cuatro; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensando; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Héctor Alberto Romero Fierro, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la finca marcada con el número 3067 de la calle Corrientes en la colonia Providencia de esta ciudad y correo electrónico hromero@infosel.net.mx, a quien se ordenó que inicie reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Guadalajara, Jal., a 6 de octubre de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Gregorio Miguel Romero Castro
Rúbrica.

(R.- 224015)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil

Expediente 638/03
Secretaría "B"
EDICTO

Se convocan postores

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Truper Herramientas, S.A. de C.V. en contra de Comercializadora del Río, S.A. de C.V. y Carlos Alfonso Vázquez Chapa expediente 638/03, Secretaría "B", por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco se ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien inmueble ubicado en: Guillermo Valencia número 765, colonia Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: dos millones novecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, valor que resulta del avalúo que obra en autos. Se señalan las once horas del día treinta de enero de dos mil seis. Para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este Juzgado y en los tableros del Juzgado de dicha entidad por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley
Lic. Karla Ríos Calnacasco
Rúbrica.

(R.- 224167)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chis.
EDICTO

Carlos César Mazariegos Cruz.

En el Juicio de Amparo VI.1471/2004, promovido por Aurora Ramos Ramírez, contra actos del Presidente Municipal Constitucional, Ayuntamiento Constitucional, Director del Instituto Tecnológico Superior del Estado, residentes en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, así como del Representante Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado y de la Secretaría de Educación del Estado, se ordenó emplazar a juicio, con el carácter de tercero perjudicado a Carlos César Mazariegos Cruz en el que se señaló como acto reclamado: la desposesión del predio ubicado a un costado del Instituto Tecnológico Superior del Estado, sobre la carretera 190, kilómetro 73, de Cintalapa, Chiapas y la falta de contestación a su escrito de diecinueve de noviembre de dos mil cuatro y garantías individuales violadas; las consagradas en los artículos 14, 16 y 27 constitucionales, hágasele saber al tercero perjudicado que la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las doce horas con veinte minutos del dieciséis de diciembre del año en curso. Las copias simples de la demanda quedan a disposición en este Juzgado Federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se practicarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de diciembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Amado Villafuerte González
Rúbrica.

(R.- 224318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Juan Alberto Garrido Camelo, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Tomás Salas Parra abogado patrono de Juan Martínez Grimaldo actor y apelante, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 20 abril 2005, Toca 1425/2004, apelación interpuesta actora, expediente 88/2001.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima Sala, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 12 de diciembre de 2005.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 224323)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

Miguel Hernández Rojas, tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 1019/2005 y sus acumulados 1140/2005 y 1152/2005, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Adriana Balleza García y otros, promovieron demanda de amparo contra actos de la Junta Especial número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 3 de enero de 2006.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Araminta Nerio Alvarez
Rúbrica.

(R- 224319)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.

EDICTO

Al tercero perjudicado Amoco Fabrics & Fibers de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Telecomunicaciones de México, por conducto de su representante, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 255/2005, por proveído de veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.

Atentamente
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal
Rúbrica.

(R.- 224371)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,101.00
2/8	de plana	$ 2,202.00
3/8	de plana	$ 3,303.00
4/8	de plana	$ 4,404.00
6/8	de plana	$ 6,606.00
1	plana	$ 8,808.00
1 1/2	planas	$ 13,212.00
2	planas	$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

"Controladora de Desarrollo R y G", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En acuerdo de fecha dos de enero de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 1414/2005 promovido por Fundación Mary Street Jenkins por conducto de su apoderado legal Edmundo Bautista Salazar contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, actos reclamados consistentes en: "Reclamo el auto de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, dictado dentro del expedientillo del recurso de reclamación que interpuso mi representada en contra del auto de fecha veinte de octubre de dos mil cinco, en la parte relativa que a la letra dice: (..)...B) El resultado del recurso queda sujeto al fallo que pronuncie el Juez Octavo de Distrito en el Estado dentro del Amparo número 1059/2005, promovido por la Fundación Mary Streed Jenkins, contra actos de esta autoridad al tener íntima relación con el recurso en trámite, como se determinó en el auto de fecha veinte de octubre en curso; lo expuesto, de conformidad con las facultades discrecionales que concede a los jueces el artículo 229 fracción III del mismo Código Procesal". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "El Reforma" deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del día veinte de enero de dos mil seis. Doy fe.

Puebla, Pue., a 4 de enero de 2006.
El Actuario
Lic. Juan Manuel Ordóñez Ruiz
Rúbrica.

(R.- 224324)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Tuxtla Gutiérrez, Chis.

EDICTO

Musa Express, Sociedad Anónima de Capital Variable, o por conducto de quien legalmente la represente.

Donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo 1120/2005, promovido por la Empresa Envipak, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su mandataria judicial Gloria Leticia Daruich González, contra actos de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juez Primero del Ramo Civil, residentes en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersone a este juicio en su carácter de parte tercera perjudicada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, así como en uno que se edite en el Estado, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Javier de Jesús Rodas Blanco
Rúbrica.

(R.- 224325)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil

México, D.F.

Sección Amparos

Mesa IV

Juicio de Amparo 904/2005-IV

EDICTO

Terceros perjudicados: Ricardo Ortíz Romero y Discontrol, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 904/2005-IV promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, obra lo siguiente: Demanda: **I.** Nombre de la quejosa Bancomer, Sociedad Anónima,... **II.** Nombre de los terceros perjudicados: Isabel Abregut Lara, Ludwing Linder Salame, Juan Antonio Guerrero, Discontrol, Sociedad Anónima de Capital Variable y Ricardo Ortíz Romero. **III.** Autoridad responsable: Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal... **IV.** Actos reclamados: La sentencia interlocutoria de ocho de septiembre del dos mil cinco dictada en el Toca a la Apelación 2092/2005 por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal... Auto admisorio de diez de octubre de dos mil cinco... Se admite a trámite dicha demanda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 904/2005-IV... Dése la intervención al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción. Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tiene como tercera perjudicada a Isabel Abregut Lara, Ludwing Linder Salame, Juan Antonio Guerrero, Discontrol, Sociedad Anónima de Capital Variable y Ricardo Ortíz Romero... Sin tramitarse el incidente de suspensión relativo, en virtud de no haberse solicitado..., Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese y personalmente a los terceros perjudicados..., Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, quien actúa con el Secretario... Doy fe...". Auto de veinte de diciembre de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 893/2005-III... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las diez horas con cinco minutos del día cuatro de enero del año dos mil seis..." Auto de veintinueve de diciembre del año dos mil cinco... y toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación de los domicilios de los referidos terceros perjudicados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Ricardo Ortíz Romero y Discontrol, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, del proveído de veinte de diciembre de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Garantías 893/2005-III, al que se encuentra acumulado este en que se actúa, así como de este proveído, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 29 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jabín Reyna Maldonado

Rúbrica.

(R.- 224379)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 703/2005-II, Catherine Brigitte Barme, por propio derecho, promovió demanda de garantías contra actos del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; por auto de veinticinco de julio de dos mil cinco, se admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a Banco Mexicano Somex, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Guadalupe Aguilar Aguila de Rendón, Enrique Rendón Uribe, Ingeniería Electrónica Sanitaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Reneval, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veintiséis de agosto del presente año, se tuvieron como terceras perjudicadas a Válvulas Ross de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y Renval, Sociedad Anónima de Capital Variable (no así Reneval, Sociedad Anónima de Capital Variable), asimismo, por auto de trece de octubre del año que transcurre, se tuvieron como terceros perjudicados a Carlos Ramón Rendón Aguilar Aguila y Enrique Rendón Aguilar Aguila y se hizo la aclaración de que el nombre correcto de la tercero perjudicada Guadalupe Aguilar Aguila de Rendón es Guadalupe Aguilar Aguila Gómez de Rendón; en dicha demanda se señaló como acto reclamado todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 863/1992 y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Guadalupe Aguilar Aguila Gómez de Rendón, Enrique Rendón Uribe, Ingeniería Electrónica Sanitaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Renval, Sociedad Anónima de Capital Variable, Carlos Ramón Rendón Aguilar Aguila, Enrique Rendón Aguilar Aguila y Válvulas Ross de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de ese domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento a los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de diciembre de dos mil cinco. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 224327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 869/2005 promovido por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por conducto de su apoderado, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha seis de diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Aerolíneas Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico “Diario de México”, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las trece horas del día trece de enero

de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de catorce de diciembre del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como tercera perjudicada a Aerolíneas Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia de veintidós de agosto de dos mil cinco, dictada en el Toca 938/2005, por la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F., a 6 de enero de 2006.
El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Humberto Coria Martínez
Rúbrica.

(R.- 224457)

AVISOS GENERALES

SARE DIMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre del año 2005, se resolvió reducir el capital social en su parte fija y en su parte variable, por reembolso a los accionistas, cancelándose en total 3’968,000 acciones, con lo cual el capital social queda en $5’952,000.00, de los cuales $2’100,000.00 pertenecen a su parte fija y $3’852,000.00 a su parte variable.

México, D.F., a 6 de enero de 2006.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. Elías Reyes Castellanos
Rúbrica.

(R.- 224453)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Planeación y Finanzas
CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO, 2006

Conforme a los numerales 27 y 6 de los oficios circulares números 307-A-1331 del 22 de diciembre de 2005 y 0003 del 2 de enero de 2006, respectivamente, mediante los cuales se comunican los “Lineamientos Específicos para la Calendarización Financiera del Gasto Público 2006”, y en apego al artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al Instituto Mexicano del Seguro Social para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la tabla siguiente:

Millones de pesos

Mes					
Ene.	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**
19,060.3	14,127.8	15,716.0	17,670.3	16,998.8	15,942.1

Mes					
Jul.	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**
22,601.9	18,032.6	16,655.9	15,678.1	16,477.9	20,233.0

México, D.F., a 12 de enero de 2006.
El Director de Planeación y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social
Jorge Melendez Barrón
Rúbrica.

(R.- 224528)

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
Organismo Público Descentralizado
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. POI.EBM. 01/06
CONVOCATORIA

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, a través de la Dirección de Administración, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número POI. EBM.01/06, para la enajenación de los siguientes bienes muebles:

Partida No.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Precio mínimo de venta
01	Tsuru típico	4 puertas	1994	869 NUY	21,800.00
02	V.W. Jetta GL	4 puertas	1996	298 PCW	29,600.00
03	Tsuru típico	4 puertas	1994	261 PCK	16,100.00
04	Tsuru Austero	4 puertas	1990	251 PCK	12,000.00
05	Ford Topaz GS	4 puertas	1993	242 PCK	11,900.00
06	Tsuru típico	4 puertas	1994	154 PCM	17,700.00
07	Ford F-350	Estacas	1987	9403 AH	20,400.00
08	Tsuru austero	Sedán 2 Pt.	1990	287 PCW	10,700.00
09	V.W. sedán	2 puertas	1995	955 PWF	15,600.00
10	Tsuru Austero	2 puertas	1990	545 NWG	12,100.00
11	V.W. Sedán	2 puertas	1989	556 NWG	10,900.00

1. Las bases de la licitación se encuentran a su disposición para su consulta en la División de Recursos Humanos y Servicios de la Dirección de Administración de la entidad, ubicada en Juan O'Gorman 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, México, D.F., en días hábiles, del 18 al 27 de enero de 2006, de 9:00 a 14:00 horas y en la página electrónica: www.poi.ipn.mx.

2. Las bases serán gratuitas (gratuitas 00/100 M.N.), y serán entregadas en la División de Recursos Humanos y Servicios de la Dirección de Administración de la entidad, ubicada en Juan O'Gorman 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, México, D.F., en días hábiles, del 18 al 27 de enero de 2006, de 9:00 a 14:00 horas.

3. La verificación física de los bienes, únicamente podrá realizarse los días del 19 al 27 de enero de 2006, de 9:00 a 15:00 horas. El punto de reunión será en la División de Recursos Humanos y Servicios de la entidad, previo registro de asistencia en el control respectivo. Después de esta fecha y hora no se permitirá la verificación de los bienes.

4. La junta de aclaraciones se realizará el día 27 de enero de 2006 a las 12:00 horas. Las preguntas se deberán entregar por escrito, como mínimo un día hábil antes de la junta de aclaraciones en la División de Recursos Humanos y Servicios de la entidad.

5. Los actos de recepción de propuestas y apertura de ofertas económicas, se llevarán a cabo el día 30 de enero de 2006 a las 12:00 horas.

6. El acto de fallo y adjudicación se realizará el día 30 de enero de 2006 a las 13:00 horas.

7. Todos los actos tendrán verificativo en el salón de usos múltiples de esta entidad, ubicado en Juan O'Gorman 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, México, D.F.

8. Los bienes adjudicados deberán ser retirados por el participante ganador en días y horarios que determine la División de Recursos Humanos y Servicios de la entidad, ubicada en Juan O'Gorman 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, México, D.F.

9. Los participantes, podrán presentar ofertas por una o más partidas y deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de banca o crédito a favor del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, por un importe equivalente al 10% exacto del precio mínimo de venta por partida de los bienes por los que haya presentado oferta.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"
México, D.F., a 17 de enero de 2006.
Director de Administración del POI-IPN
Ing. Jorge Eloy Toledo Rojas
Rúbrica.

(R.- 224440)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Centro
Delegación Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 01/2006

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Sur del Distrito Federal por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número IMSS/JSA/DCSG/BN-001-06, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación por venta de bienes muebles, así como de desecho de generación periódica, de este último, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo del 1 de febrero de 2006 al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Generación promedio mensual	Valor mínimo de venta o de avalúo	Depósito de garantía (10%)	Ubicación	Fecha programada de recolección
480703	Cartón	Kg.	19058	0.2801	$533.81	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Desecho ferroso de 2a.	Kg.	4316	0.5947	$257.00	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Líquido fijador hasta 3.9 gr/lt 4.0 gr/lt a 4.9 5.9 gr/ a 5.9 6.0 gr/lt	Lt.	150	5.2683	$79.00	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Papel archivo	Kg.	4758	0.1994	$95.00	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Papel desecho imprenta	Kg.	7000	0.4569	$320.00	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Garrafón de plástico 20 lt	Pza.	300	0.9036	$27.00	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Garrafón de plástico de 50 lt	Pza.	170	2.2073	$37.52	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes

480703	Placa radiográfica	Kg.	600	8.25	$495.00	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Trapo limpio de desecho	Kg.	8,000	3.6501	$2,920.08	Almacén Enajenac. y unidades	Lunes a viernes
480703	Plástico	Kg.	225	0.5977	$14.00	Almacén Enajenac.	Lunes a viernes

La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles del 17 al 23 de enero de 2006.

Las bases de la licitación pública se entregarán de forma gratuita a los interesados en participar en la misma.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El acto de la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 23 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

El acto de fallo se realizará el día 27 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 17 de enero de 2006.

En la presente licitación no se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
México, D.F., a 17 de enero de 2006.
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Lic. Francisco Javier Díaz Cardoso
Rúbrica.

(R.- 224424)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO, 2006

Conforme a los numerales 27 y 6 de los oficios circulares números 307-A-1331 del 22 de diciembre de 2005 y 0003 del 2 de enero de 2006, respectivamente, mediante los cuales se dan a conocer los “Lineamientos Específicos para la Calendarización Financiera del Gasto Público 2006”, y en apego al artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la tabla siguiente:

Millones de pesos

Mes

	Total	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Total	74,128.8	7,477.0	5,125.5	5,427.8	5,562.9	5,739.8	5,718.5	6,452.2	5,937.4	6,310.8	6,208.9	6,322.0	7,846.0
Gasto Programable	74,128.8	7,477.0	5,125.5	5,427.8	5,562.9	5,739.8	5,718.5	6,452.2	5,937.4	6,310.8	6,208.9	6,322.0	7,846.0

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de enero de 2006.

El Subdirector General de Finanzas del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Pedro I. Vásquez Colmenares Guzmán

Rúbrica.

(R.- 224512)